



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN DURANGO  
SUBDELEGACION DE GESTION PARA LA  
PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS  
NATURALES

No. de Oficio SG/130.2.1/001117/15

No. de Trámite: 10/HS-0539/06/15

Victoria de Durango, Dgo., 22 de junio del 2015

**“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”**

**LUIS DE LOS RIOS DELGADO**  
**Doroteo Arango No. 105, Colonia José Ángel Leal**  
**34208.- Victoria de Durango, Dgo**  
Tel. 6188236073  
Correo electrónico: [luisdelosrios4908@hotmail.com](mailto:luisdelosrios4908@hotmail.com)

Visto para resolver su escrito registrado con el Número de bitácora 10/HS-0539/06/15, recibido a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Durango, el día 25 de mayo del año 2015, por medio del cual solicita se modifique la autorización No. 10-II-01-11 de fecha 15 de agosto del 2011, para incluir nuevos residuos peligrosos, así como la ampliación de capacidad de almacenamiento del centro de acopio autorizado, y:

**RESULTANDO:**

- I. Que con fecha 15 de agosto del 2011 y mediante oficio No. SG/130.2.1/001493/11, esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Durango, emitió la autorización No. 10-II-01-11, a favor de **AURELIO REYES MORALES**, para manejo en la modalidad de Acopio de los siguientes de residuos peligrosos:
  - Aceite lubricante usado.
  - Solidos impregnados con aceite y/o grasa (filtros y estopas)
- II. Que mediante escrito sin número, de fecha 03 de abril del año 2014, el C. **LUIS DE LOS RIOS DELGADO** solicitó la actualización de la autorización No. 10-II-01-11 para hacer la transferencia de derechos y obligaciones emitidas a **AURELIO REYES MORALES**, para lo cual anexa copia del Contrato de Sesión de Derechos inscrito ante el Notario Público No. 10 con sede en esta Ciudad de Durango.
- III. Que mediante oficio No. SG/130.2.1/000712/14 de fecha 23 de abril del año 2014, emitido por esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, se acredita a **LUIS DE LOS RIOS DELGADO** la Cesión y Traspaso formal de los derechos y obligaciones que ampara la autorización No. 10-II-01-11.
- IV. Que mediante escrito sin número de fecha 25 de mayo del año 2015, **LUIS DE LOS RIOS DELGADO** solicita la modificación de la autorización No. 10-II-01-11 para incluirle nuevos residuos peligrosos, así como la ampliación de capacidad de almacenamiento del centro de acopio autorizado.

V. Que personal técnico de esta Unidad Administrativa, analizó y evaluó la documentación presentada, y:

### **CONSIDERANDO:**

I.- Que con fundamento en los Artículos; 2º fracción I, 26 y 32 BIS fracciones IV y XXXIX y QUINTO TRANSITORIO de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso g) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7º fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, es competente para resolver la presente solicitud.

II.- Que de acuerdo con el análisis realizado, la solicitud en referencia cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, toda vez que se anexan copias de; pago por derechos a la tarifa vigente así como la sección que le aplica del formato SEMARNAT-07-033 A.

Derivado de lo anterior, el suscrito en mi carácter de Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango:

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.** La solicitud para actualizar la autorización No. 10-II-01-11 para acreditarle la inclusión de nuevos residuos peligrosos, así como la ampliación de capacidad de almacenamiento del centro de acopio autorizado **es PROCEDENTE**, por lo que la referida autorización se modifica en el último párrafo de la primera página y en la tabla para quedar como sigue:

#### **Último párrafo de la primera página:**

#### **AUTORIZACION:**

Para prestar servicio a terceros a través de un centro de acopio de residuos peligrosos ubicado en calle Tuna No. 24 Manzana N del Fraccionamiento Finca las Huertas, C.P. 34215 en Victoria de Durango, Dgo., con capacidad estimada para almacenar al año los siguientes residuos peligrosos:

Nombre del residuo	Cantidad (Ton.)	Clave	Características físicas.
Aceite lubricante usado	100.00	NA	Líquido
Tierra contaminada con hidrocarburos	15.00	NA	Sólido
Sólidos de mantenimiento automotriz (Filtros, Trapos, Mangueras y estopas) impregnados de grasa-aceite	30.00	NA	sólido
Recipientes impregnados de grasa y aceite	1.00	NA	Sólido
Botes vacíos de pintura	0.40	NA	Sólido
Lámparas fluorescentes y de vapor de Mercurio usadas	0.10	NA	Sólido

**SEGUNDO.-** Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. 10-II-01-11 emitida por esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango mediante el oficio No. SG/130.2.1/001493/11 del 15 de agosto del 2011, permanecen vigentes y deben cumplirse.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente resolutivo al representante legal acreditado de **LUIS DE LOS RIOS DELGADO**, en calle Doroteo Arango No. 105, Colonia José Ángel Leal C.P. 34206 en Victoria de Durango, Dgo., de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 35, 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARIA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES

**L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB**

c.c.p. **Ing. Luis Eduardo de Ávila Rueda**.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- México, D.F.

**L. R. I. Nora Mayra Loera de la Paz**.- Delegada de la PROFEPA en el Estado de Durango.-  
Ciudad.  
Expediente.

**REKVB'ADA'FJGM'JLGA**